

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32907** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 764/12, en fecha 11 de septiembre de 2014, se ha dictado auto en el que se acuerda:

1º.- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Transportes y Hormigones Arex, S.L., por insuficiencia de la masa, asimismo se aprueba la Rendición de Cuentas.

2º.- El cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

3º.-Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. Roberto Adán Arribi López.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140045935-1